

www.derechoshumanosmexico.org

twitter: @omdhac

www.facebook.com/OMDHAC



SEGUNDO INFORME EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

El segundo informe del gobierno federal señala las decisiones y medidas tomadas entre el 1 de septiembre de 2013 y el 31 de agosto del 2014. El informe realiza un balance de la administración pública federal y en él se establecen cinco metas nacionales: México en paz, México incluyente, México con educación de calidad, México próspero y México con responsabilidad global. Para la realización de las metas, en el segundo informe se señalan tres estrategias transversales: un gobierno cercano y moderno, perspectiva de género y democratización de la productividad.

A continuación, presentamos los avances en materia de derechos humanos señalados en el segundo informe, los cuales agrupamos en los siguientes rubros:

PLANES Y PROGRAMAS

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 incluyó como estrategia transversal a la perspectiva de género. De esta manera, el Plan Nacional “contempla la necesidad de realizar acciones especiales orientadas a garantizar los derechos de las mujeres y evitar que las diferencias de género sean causa de desigualdad, exclusión o discriminación” El objetivo es que lo anterior se aterrice en los programas realizados por las dependencias de la administración pública federal.

El segundo informe señala también la publicación del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 (PROIGUALDAD). Este programa fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 2013 y su objetivo es alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y

hombres, en un marco de respeto irrestricto a los derechos humanos de las mujeres y las niñas, y en un contexto de democracia participativa, utilizando para ello la planeación, programación y presupuesto con perspectiva de género, con el fin de contar con políticas públicas centradas en reducir las brechas de desigualdad que actualmente se observan entre hombres y mujeres.

Con fecha de 15 de noviembre de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Oficio Circular C/002/13 mediante el cual se instruye a los agentes del Ministerio Público de la Federación a realizar diversas acciones en el momento en que un juez de distrito haga de su conocimiento hechos que presuman la existencia del delito de tortura. Las acciones se refieren a dar aviso a la Subprocuraduría de Derechos Humanos y a otras instancias de la posible existencia de la tortura.

Con fecha de 30 de abril de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018 que tiene los objetivos siguientes: Lograr la efectiva implementación de la reforma constitucional de derechos humanos, prevenir las violaciones de derechos humanos, garantizar el ejercicio y goce de los derechos humanos, fortalecer la protección de los derechos humanos, generar una adecuada articulación de los actores involucrados en la política de Estado de derechos humanos y sistematizar información en materia de derechos humanos para fortalecer las políticas públicas.

En el informe se destaca la colaboración de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México para la elaboración de programas estatales de derechos humanos. Lo anterior, como una de las acciones derivadas del Plan Nacional de Derechos Humanos.

El 30 de abril de 2014 se publicó también en el Diario Oficial de la Federación el Programa para Prevenir, Sancionar, y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2014-2018. Entre los objetivos de este plan se encuentra la prevención del delito de trata de personas, proporcionar atención, protección y asistencia de manera integral a las víctimas de trata de personas, impulsar la efectiva procuración, investigación y persecución de los delitos en materia de trata de personas, promover los sistemas de rendición de cuentas y acceso a la información.

También el 30 de abril de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres 2014-2018. Los objetivos de este plan son: fomentar la armonización legislativa

e impulsar la transformación cultural para contribuir a la no violencia contra las mujeres, garantizar la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres y niñas, garantizar el acceso a los servicios de atención integral a mujeres y niñas víctimas de violencia, asegurar el acceso a la justicia de las mujeres mediante la investigación efectiva, reparación del daño y la sanción, fortalecer los mecanismos de coordinación y seguimiento.

El Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2014-2018 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2014. Sus objetivos son fortalecer la incorporación de la obligación de igualdad y no discriminación en todo el quehacer público; promover políticas y medidas tendentes a que las instituciones de la administración pública federal ofrezcan protección a la sociedad contra actos discriminatorios; garantizar las medidas progresivas tendentes a cerrar brechas de desigualdad que afectan a la población discriminada en el disfrute de derechos; fortalecer el conocimiento de la situación de discriminación en el país para incidir en su reducción; fortalecer el cambio cultural en favor de la igualdad, diversidad, inclusión y no discriminación con participación ciudadana y promover la armonización del orden jurídico nacional con los estándares más altos en materia de igualdad y no discriminación. Además, este programa establece acciones específicas para la población afrodescendiente y en favor de la accesibilidad web de la administración pública.

Con fecha de 30 de abril de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Programa Especial de Migración 2014-2018, sus objetivos son los siguientes: fomentar una cultura de legalidad, de derechos humanos y de valoración de la migración; incorporar el tema migratorio en las estrategias de desarrollo regional y local; consolidar una gestión migratoria eficaz, fundamentada en criterios de facilitación, corresponsabilidad internacional, seguridad fronteriza y seguridad humana; favorecer los procesos de integración y reintegración de las personas migrantes y sus familiares; fortalecer el acceso a la justicia y seguridad de las personas migrantes, sus familiares y quienes defienden sus derechos.

Para proteger los derechos de los migrantes, el segundo informe señala la posibilidad de brindar atención médica a migrantes con el Programa de Unidades Móviles del Instituto Mexicano del Seguro Social, que se basa en acciones preventivas y de atención médica. El segundo informe señala que se brindó atención básica de salud a 14,226 migrantes provenientes de Honduras, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Costa Rica, Jamaica, República Dominicana y Cuba.

El informe destaca que en mayo de 2014 se inició el proceso de fortalecimiento de la Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos. Esta comisión fue creada en marzo de 2003 con el objetivo de coordinar las acciones que lleven a cabo las dependencias y entidades de la administración pública federal en materia de política de derechos humanos. El informe destaca que se han reactivado los trabajos de las subcomisiones y que de mayo a julio de 2014 se han reunido ocho de las once subcomisiones.

El 30 de mayo de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación El Manual del Uso de la Fuerza, de Aplicación Común a las Tres Fuerzas Armadas. El manual fue realizado de manera coordinada por la Secretaría de Defensa Nacional y la Secretaría de Marina y es de aplicación para el ejército, la fuerza aérea y armada de México. En el manual se define al uso de la fuerza como “la utilización de técnicas, tácticas, métodos y armamento, que realiza el personal de las fuerzas armadas, para controlar, repeler o neutralizar actos de resistencia no agresiva, agresiva o agresiva grave”. El manual también presenta algunos elementos de interés como la posibilidad de negarse a una orden ilícita.

Con fecha de 13 de junio de 2014, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos que Regulan la Aplicación de las Medidas Administrativas y de Reparación del Daño en casos de Discriminación. Los lineamientos establecen medidas administrativas, de reparación, de satisfacción, de rehabilitación y garantías de no repetición derivadas de actos, omisiones o prácticas sociales discriminatorias.

CAPACITACIONES Y ASISTENCIA

En el segundo informe se señalan algunas capacitaciones en materia de derechos humanos realizadas a funcionarios públicos. Por ejemplo, se hablan de capacitaciones realizadas por el Instituto Nacional de Ciencias Penales a 2,098 servidores públicos sobre temas relacionados a derechos humanos.

Se capacitó al personal de la PGR, las Secretarías de Defensa Nacional y Marina, Policía Federal, procuradurías y fiscalías generales de justicia y secretarías de Seguridad Pública de las entidades federativas. La participación fue de 7,325 personas.

En el tema de violencia contra las mujeres y trata de personas, se realizaron 39 actividades académicas que contaron con la participación de 2,599 personas.

El segundo informe señala la orientación legal con perspectiva de derechos humanos brindada a víctimas del delito. Los beneficios fueron para 19,691 personas y la orientación fue vía personal, por correspondencia, telefónica o por correo electrónico.

La Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres atendió a 300 víctimas, que además contaron con el Refugio Especializado para la recuperación de su salud física y psicológica.

En lo que respecta a la procuración de justicia contra delitos cometidos a periodistas, se informa del seguimiento a 48 solicitudes de medidas cautelares, de las cuales 27 fueron canalizadas a la Coordinación Ejecutiva Nacional del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, de la Secretaría de Gobernación.

El informe recoge una disminución de las recomendaciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos dirigidas a autoridades de la Administración Pública Federal. De septiembre de 2013 a julio de 2014 se recibieron 43 recomendaciones, lo que equivale a una disminución de 7.4% con respecto al periodo de septiembre de 2012 a julio de 2013. Los derechos humanos más vulnerados son la seguridad jurídica, la legalidad y la atención médica adecuada. El Instituto Mexicano del Seguro Social y la Oficina del Comisionado Nacional de Seguridad fueron las autoridades con mayor número de recomendaciones.

Se atendió en materia jurídica y psicológica a 19,633 personas víctimas directas e indirectas de casos de personas desaparecidas.

CONVENIOS

Para capacitar a servidores públicos de la PGR y de las procuradurías de las entidades federativas, el 28 de noviembre de 2013 la Secretaría de Gobernación, la Procuraduría General de la República y la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia suscribieron un convenio. Lo anterior, derivó en capacitaciones a 190 servidores públicos.

Con respecto al tema de personas desaparecidas, el informe establece que se colaboró con instancias locales de salud, sistemas del Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y con institutos y servicios médicos forenses del país con el objetivo de realizar una base de datos nacional. De esta forma, lo que se busca es un intercambio de información con respecto a personas encontradas sin vida y no identificadas.

También en el tema de desapariciones, el Procurador General de la República, el Equipo Argentino de Antropología Forense, organizaciones de madres de migrantes desaparecidos en Centroamérica y organizaciones de derechos humanos mexicanas, firmaron un convenio de colaboración con el objetivo de identificar restos localizados en San Fernando, Tamaulipas y Cadereyta. EL convenio fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 2013 y posteriormente se adhirieron las procuradurías de Nuevo León y Tamaulipas.

Con el objetivo de aplicar las medidas de protección dictadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana, la Secretaría de Gobernación suscribió un contrato para la prestación de servicios integral de protección de seguridad técnica.

En septiembre de 2013 se firmó un contrato con Hughes, Socol, Piers, Resnick & Dym, Ltd, que es una firma legal con sede en Chicago. El objetivo del contrato es el seguimiento a tres litigios estratégicos sobre abusos y/o violaciones a los derechos humanos y civiles de ciudadanos mexicanos en Estados Unidos.

El 11 de abril de 2014, se ampliaron las posibilidades de reparación en el Fideicomiso para el Cumplimiento de Obligaciones en Materia de los Derechos Humanos. Este mecanismo funciona como mecanismo de pago de las obligaciones de derechos humanos ordenadas por instancias nacionales e internacionales. Este fideicomiso ha sido utilizado para el pago de convenios de indemnización a las víctimas del caso de la Guardería ABC.

El 5 de mayo de 2014 la Secretaría del Trabajo y la Previsión Social y la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades suscribieron una colaboración para promover los derechos humanos, laborales y de seguridad social, incluyendo la atención a grupos en situación de vulnerabilidad.

LEGISLACIÓN

En el segundo informe, se anunciaron diversas medidas de naturaleza legislativa con relevancia para los derechos humanos. Se anunció, por ejemplo, el retiro de reservas a la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas. De esta manera, se restringía los alcances de la jurisdicción militar en delitos de desaparición forzada.

También se retiraron las reservas a la Convención sobre Condiciones de los Extranjeros, la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la

Declaración para el Reconocimiento de la Competencia Contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. Todas las reservas se referían a la aplicación del artículo 33 de la Constitución relativo a la expulsión de extranjeros.

En octubre de 2013, México participó nuevamente en el Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas. Durante el proceso se hicieron 176 recomendaciones al Estado mexicano el cual aceptó 166.

Con fecha de 22 de octubre de 2013, se enviaron al Congreso de la Unión iniciativas de leyes en materia de suspensión de garantías (artículo 29 Constitucional) y expulsión de extranjeros (artículo 33 Constitucional). Además se presentaron reformas para modificar el Código Penal en materia de desaparición forzada (artículo 215 a, b, c y adición del 215 e) y reformas a la Ley del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas de México.

En noviembre de 2013 y durante las sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, México presentó dos resoluciones de derechos humanos: Protección de los migrantes y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo.

El 13 de junio de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma al artículo 57 del Código de Justicia Militar. Esta reforma permitió que los delitos de orden común no sean vistos en el fuero militar siempre y cuando el sujeto pasivo sea un civil.

Para estar en concordancia con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad se reformó la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. La reforma, publicada el 20 de marzo de 2014 incluye la denegación de ajustes razonables como forma de discriminación.